

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

| DNI | PRESTACIÓN | CUANTÍA | CONTENIDO DEL ACTO |
|------------|------------|---------|-----------------------------|
| 68950082-S | AE | 123,00 | Resolución Expte. Reintegro |
| 74698004-F | AE | 369,06 | Ac. Inicio Expte. Reintegro |
| 30816642-T | AE | 123,00 | Resolución Expte. Reintegro |
| 27207635-S | AE | 123,00 | Resolución Expte. Reintegro |
| 29922123-C | AE | 123,00 | Ac. Inicio Expte. Reintegro |
| 28336948-M | AE | 243,56 | Resolución Expte. Reintegro |
| 53740022-Q | AE | 361,76 | Ac. Inicio Expte. Reintegro |
| 24757146-S | AE | 123,00 | Resolución Expte. Reintegro |
| 45282751-Y | AE | 243,56 | Resolución Expte. Reintegro |
| 77669248-L | AE | 123,00 | Resolución Expte. Reintegro |
| 38394056-H | AE | 123,00 | Ac. Inicio Expte. Reintegro |

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 21 de diciembre de 2018.- El Director General, Francisco José Martín Suárez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»